

am suponiendo vertederos a propósito, no se conseguiría disminuir en nada los desastrosos efectos de las terribles inundaciones, que recientemente hemos tenido lugar de presenciarse.

id

Y enterado el Ayuntamiento del primer dictamen, acordó de conformidad con el mismo, y que se comuniquen éste acuerdo al Sr. Pekar teing para su conocimiento y satisfacción, y como resultado de la última carta de los del actual, dirigida al Sr. Secretario de esta Corporación.

Se niega la petición de varios tenderos de abacería para q se les permita vender bacalados y garbanos remojados.

La Comisión de Sanidad enterada de la instancia suscrita por varios tenderos de abacería, situados en esta plaza p<sup>ca</sup> solicitando se les permita vender bacalados y garbanos remojados, oído el parecer de dos facultativos Estulares, opina que no debe accederse a la pretension haciéndose presente a la vez, la necesidad de prevenir a los expendedores de los indicados artículos, que en la época en que les es permitida la venta, no empleen para su remojado sustancias que puedan perjudicar a los consumidores y a la salud pública en general, a cuyo fin se ejercerá la más esmerada vigilancia por el Inspector de Plazas y demás empleados, que se encuentren a sus inmediatas órdenes. Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de P. Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al maestro de obras D. José Gallego para reformar la fachada de la casa n.º 4 de la Calle de Céspedes propia de D. José Clemente Martner, elevando su cubierta, substituyendo las tres ventanas por la